

ANEXO II

CONVOCATORIA

Proyecto	Taller de Empleo "Elaboración de Productos Agroalimentarios" del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.
Denominación	Director/a-Coordenador/a docente.
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las bases generales de los procesos de selección de personal y alumnado de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo 2013 aprobadas por resolución de la Directora del SCE el 28 de febrero de 2014.
Requisitos específicos	a) Licenciado, ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente y otros títulos equivalentes. b) Experiencia profesional mínima de 365 días en labores de dirección o coordinación en programas mixtos de empleo y formación en ETCOTE c) Disponibilidad para desplazarse por el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a jornada completa, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 1.700,00 €, pagas extras y finiquito incluidos.
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 31 de Mayo de 2014. Se ruega comunicar presentación de solicitud por e-mail a escuelastaller@cantabria.es
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	- Solicitud en modelo oficial. - Fotocopia DNI o documento equivalente - Curriculum Vitae. - Vida laboral y contratos de trabajo acreditativos - Original o fotocopia de los títulos académicos y diplomas formativos acreditativos.

BAREMO:

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en la Dirección y/o Coordinación de los siguientes programas de formación y empleo, en puestos de trabajo cuya categoría exija estar en posesión de la titulación exigida como requisito específico: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo:	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia en la dirección o coordinación de equipos de trabajo, excluida la recogida en el apartado anterior.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con la dirección-coordinación de equipos, con la inserción laboral y el emprendimiento, con una duración mínima de 60 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo:	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	7,50 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 3,75 puntos.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

CONVOCATORIA

Proyecto	Taller de Empleo "Elaboración de Productos Agroalimentarios" del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.
Denominación	Personal de apoyo: Administrativo/a
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las bases generales de los procesos de selección de personal y alumnado de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo 2013 aprobadas por resolución de la Directora del SCE el 28 de febrero de 2014.
Requisitos específicos	a) FP de Grado Superior Administración y Gestión, o equivalencia; certificado de profesionalidad nivel 3 en la familia de Administración y Gestión. b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables como auxiliar/administrativo en programas mixtos de empleo y formación.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (jornada partida), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 971,00 €, pagas extras y finiquito incluidos.
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 31 de Mayo de 2014. Se ruega comunicar presentación de solicitud por e-mail a escuelastaller@cantabria.es
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	- Solicitud en modelo oficial. - Fotocopia DNI o documento equivalente - Curriculum Vitae. - Vida laboral y contratos de trabajo acreditativos - Original o fotocopia de los títulos académicos y diplomas formativos acreditativos.

BAREMO:

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como auxiliar administrativo/a y/o administrativo/a en los programas mixtos de formación y empleo de Escuelas Taller, Casas de Oficios y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional previa como administrativo o auxiliar administrativo en los programas mixtos de formación y empleo, incluida la que no puntúe en el apartado anterior.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 40 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo:	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	7,50 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 3,75 puntos.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba teórico- práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

CONVOCATORIA

Proyecto	Taller de Empleo "Elaboración de Productos Agroalimentarios" del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.
Denominación	Formador/a Quesería (INAE0109)
Número de plazas	2
Requisitos generales	Los exigidos en las bases generales de los procesos de selección de personal y alumnado de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo 2013 aprobadas por resolución de la Directora del SCE el 28 de febrero de 2014.
Requisitos específicos	a) Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente y otros títulos equivalentes. Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico/a Superior de la familia profesional de Industrias Alimentarias. Certificados de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Industrias Lácteas de la familia profesional de Industrias Alimentarias. En todos los casos con experiencia profesional mínima de 365 días en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. Titulación de bachillerato o formación profesional de Grado Medio o equivalente y en ambos casos con experiencia profesional no docente mínima de 1095 días en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. b) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme al RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollado por Orden ESS 1897/2013
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a jornada completa, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada 1.500,00 €/ mes, incluyendo pagas extras y finiquito
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 31 de Mayo de 2014. Se ruega comunicar presentación de solicitud por e-mail a escuelastaller@cantabria.es
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	- Solicitud en modelo oficial. - Fotocopia DNI o documento equivalente - Curriculum Vitae. - Vida laboral y contratos de trabajo acreditativos - Original o fotocopia de los títulos académicos y diplomas formativos acreditativos

BAREMO:

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en programas de formación y empleo, en puestos de monitor/formador Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, en la familia profesional de Industrias Alimentarias.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia profesional previa en actividades y/o programas relacionados con la especialidad a impartir.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia docente previa en la familia profesional de Industrias Alimentarias.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos	0,50 puntos
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 20 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo:	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	9,00 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 6 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 4,50 puntos.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

ANEXO II/3 AL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GTM DEL TALLER DE EMPLEO "ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS" DE SANTA MARÍA DE CAYÓN 19/05/2014

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollado por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:
 - o Licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.
 - o Titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Master Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de master, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre (RCL 2008, 1987), por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
 - o Experiencia docente certificada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
 - o Formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenida hasta el 31/12/2013

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GTM DEL TALLER DE EMPLEO "ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS" DE SANTA MARÍA DE CAYÓN 19/05/2014